

MINISTERIO DE DEFENSA

13698 *ORDEN DEF/2135/2007, de 6 de julio, por la que se publica la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada publicada por Orden DEF/1193/2006, de 18 de abril, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 25), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Orden.

El orden de los aspirantes aprobados en igualdad de puntuación se ha establecido aplicando los criterios de desempate recogidos en la convocatoria del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1 de la Orden de convocatoria, la plaza sin cubrir del cupo de reserva para personas con discapacidad se acumula a las del cupo general de promoción interna.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o certificación acreditativa de tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su caso, certificación acreditativa de poseer una antigüedad de 10 años en los Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o tener cinco años de antigüedad en alguno de los Cuerpos o Escalas aludidos y haber superado el curso específico de formación al que se hace referencia en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de funcionario del Cuerpo o Escala del grupo D a que pertenezca y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV a la Orden.

Los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa estarán exentos de aportar la citada certificación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Maestros de Arsenales

Especialidad Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Cupo acceso general</i>		
Mecánica:		
Guerrero Guerola, Simón	22.914.684-Z	107,75
Manzanares Cuartero, Juan Miguel . . .	22.427.681-J	104,5
Construcciones Metálicas:		
Zamora Alcaide, Miguel	45.051.375-X	111,25
Noya Rico, Manuel	32.605.612-F	109,25
Amado Leira, Juan J.	32.618.695-A	107,25
Electricidad:		
Gutiérrez Gómez, Miguel	22.912.044-L	107,50
Electrónica:		
Iglesia Álvarez, Delfín de la	76.326.851-V	100,25
Martínez Martínez, Diego	22.938.165-M	97,75
Bermúdez Galindo, Andrés	22.913.663-M	97,75
Díaz-Garzón Morillo, Santiago	11.785.421-Z	96,50
Madera:		
Monteagudo Rey, Miguel Ángel	76.857.198-F	107,25
Construcción y Obras Públicas:		
Arroyo Rebollo, Pedro	22.904.140-G	116,75
Torres Santiago, Miguel	22.900.662-E	115,25
Fundición:		
Olmos Conesa, Alfonso Diego	22.964.263-M	89,50
Lema Tocino, Juan	32.852.916-S	88,00
Delineación:		
Trillo Morado, José	32.597.340-S	99,75
Niebla Gil, Alfonso Damián	32.592.075-V	95,75
Automovilismo:		
García Aledo, Francisco	22.903.481-N	105,50
Composición:		
Cardenal Rodríguez, Julián	51.835.205-J	109,00
Hernando Barreda, Antonio	11.798.542-W	100,75

ANEXO II

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, a efectos
de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales
de la Armada.

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en
el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar
la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación
de datos de identidad.

En, a de de 2007.

Firmado:

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, declara
bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/
a del Cuerpo/Escala, que no
ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las
funciones públicas.

En, a de de 2007.

Firmado:

ANEXO IV

Don / Doña

Cargo

Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre

Cuerpo o Escala.....Código de Cuerpo

N.R.P.....D.N.I.....Grupo

Situación Administrativa.....

Destino Actual.....

Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

--

II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)